



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA TRES ISLAS
Título Habilitante:	GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/TAM-P-MAD-003/15
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	554-2015-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	27/04/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	646.62
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ZUMAETA BANEO GERMAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 14/06/2016, Término: 15/06/2016	
Nro Res. Inicio PAU:	649-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos:	017-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	256-2017-OSINFOR-DFFFFS
Nro Res. Adecuación de Multa:	356-2018-OSINFOR-DFFFFS

Multa Determinada:	1.102U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2: , e)	
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla			14.28	0
2	<i>Matisia cordata</i> Sapote			12.46	0
3	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona			27.18	0
4	<i>Couratari guianensis</i> Moena			3.25	0
5	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga			10.55	0
6	<i>Spondias mombin</i> Ubos			20.67	0

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		28.12	28.118	28.118	100%	100%
2	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		530.11	196.044	42.184	21,5%	8%

Fuente: Resolución N° 256-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 06/08/2016

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 05:47:58

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.2 Inciso e)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.